

CUADERNILLO

CÓMO ENTENDER

LA LUGHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN MICHOACÁN CUADERNILLO

CÓMO ENTENDER

LA LUGHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN MICHOACÁN



www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx

Desarrollo de Contenido: Mtra. Eréndira Sarahí Pérez Ponce Lic. Rosa Ivonne Pérez Cervantes

Revisión y corrección Editorial: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Primera edición, abril 2023 Segunda reimpresión, enero 2024

Se autoriza la reproducción parcial o total del presente trabajo sin autorización previa. Sólo se solicita mencionar como fuente al Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán.

Impreso en Morelia Michoacán, ejemplar de distribución gratuita.

COMITÉ COORDINADOR

Dr. César Arturo Sereno Marín

Presidente del Comité de Participación Ciudadana y el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja

Auditor Superior de Michoacán Interino

Dr. Alejandro Carrillo Ochoa

Fiscal Especializado en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción

Mtra. Azucena Marín Correa

Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán

Dr. Jorge Reséndiz García

Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado

Mtro. Abraham Montes Magaña

Comisionado Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Mtro. Hugo Alberto Gama Coria

Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

Lic. Geovanni Daniel Cervantes García

Titular de Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Briseñas

L.C. Moisés Salas Ballesteros

Titular de Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Indaparapeo

L.A. Oscar Chávez Arriaga

Titular de Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Epitacio Huerta

Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas

Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

COMISIÓN EJECUTIVA

L.A.E Carlos Alberto Gamiño García - Integrante

Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas - Integrante

¿Qué es la Corrupción?

Para hablar de un acto de corrupción pública, se requiere de dos o más personas y, que al menos una cuente con poder o autoridad para la toma de decisiones con un beneficio personal; hecho que supone actuar al margen o en contra de la ley, la ética pública y en detrimento del patrimonio público.

La **corrupción** la reconocemos como un **fenómeno social negativo** que está presente de manera informal en la sociedad y sus gobiernos, pero asumida como medio para acceder a beneficios no merecidos.

Este problema social reproduce impunidad y desigualdad, genera desconfianza de la ciudadanía hacia las instituciones públicas, no produce resultados que beneficien a la sociedad; y, la ley y la justicia son de aplicación solo para unos cuantos.

La ONU señala la a corrupción como fenómeno ocurre en todos los países, que afecta más a los pobres porque desvía los fondos destinados al desarrollo, socava la <u>capacidad</u> de <u>los</u> ofrecer servicios básicos, alimenta la desigualdad y la injusticia y desalienta la inversión.

La corrupción es un factor clave del bajo rendimiento y un obstáculo muy importante para el alivio de la pobreza y el desarrollo sostenible" (ONU, 2004).



Consecuencias...

Las consecuencias de la corrupción afectan a todas las personas, de forma directa o indirecta.

Solemos mucha no prestar atención a este tipo de delitos porque creemos que suceden en escenarios leianos а nuestra realidad. como en arandes empresas o partidos políticos, o que el daño es tan pequeño que no tiene repercusión directa en nuestros intereses.

Pero seguramente en algún momento has sufrido por la privación de bienes y servicios como lo es el agua potable, el acceso a salud, educación o alumbrado público; lo cual, pudo ser consecuencia de un mal manejo de recursos públicos, en función de que no se usaron para proveer de un servicio sino que se destinaron a otros fines o beneficios particulares.

Este abuso de poder genera una reducción del **Estado de Derecho** (conjunto de normas dentro de un país que todos los miembros e instituciones sociales deben cumplir), genera delincuencia organizada y nos desgasta como sociedad. En el fondo, es el mal uso de recursos de todas y de todos.

Si bien. parece que estas consecuencias limitan se al mundo de la política, en realidad las sufrimos en el día a día. puesto que la corrupción reduce calidad de vida la ciudadanía. reproduce la pobreza incrementa las e violaciones а los derechos humanos.



En el mundo

A nivel internacional, se expone este problema como uno de los principales **obstáculos para el desarrollo;** en consecuencia, gran cantidad de instancias, organismos y gobiernos buscan herramientas que les permitan amortiguar los impactos de la corrupción en sus gobiernos, economías y sociedades.

En este sentido, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), celebrada en Mérida 2003, actualmente reúne a 184 países para adoptar medidas eficientes contra la corrupción, fomentar la cooperación internacional enfocada a la prevención y detección de fondos desviados del gasto público, entre otras.

una México ha suscrito importante cantidad de convenios internacionales, donde se compromete a generar condiciones donde se castiguen los delitos cohecho. peculado. tráfico influencias, y se prevea la recuperación del daño y el reintegro de activos.

Del mismo modo, desde hace unos años se ha reconfigurado el marco jurídico nacional, tanto a nivel constitucional como leves específicas materia en anticorrupción, de responsabilidades administrativas y de delitos que, en la buscan práctica. generar políticas integrales para reducir esta problemática y sus efectos en el país

En México...

"Violar la ley no es tan malo, lo malo es que te sorprendan"

-ENCC, 2017

Con esta frase, se resume un tipo de pensamiento que socialmente es aceptado, lo cual hace muy fácil que la cultura de la ilegalidad, se reproduzca, al promover creencias y conductas enfocadas a quebrantar la normatividad colectiva a favor de su violación o incumplimiento.

Esta perspectiva infiere a que las leyes, más que obligatorias, pueden considerarse opcionales, desconocidas, poco entendibles o en todo caso, aplicables sólo cuando conviene a la situación. Del mismo modo, los valores son flexibles ante acciones de carácter ilegal y lo ideal o más "listo" es que no descubierta, por tal motivo la corrupción pasa a ser una conducta normalizada ante la ciudadanía.











La adopción de acciones corruptas se aprende desde diversos espacios que nos rodean, al ser consideradas un medio de ventaja, son reproducidas y fomentadas con acciones aplaudidas y no condenables; normalizando así, un sistema basado en la ilegalidad y falta de denuncia. Por ejemplo, cuando las "mordidas" se consideran actos de valentía e inteligencia para moldear la ley, tiempos o sanciones a nuestro favor.

(Z



Una persona promedio

Cree que respeta más la Ley que el promedio de la población.

4 de cada 10

Personas están dispuestas a Violar la Ley cuando creen que tienen la razón

El 45%

De la ciudadanía no confía en el gobierno por corrupto

La mitad

De la población mexicana, no se interesa por los asuntos públicos, ni por la política

9 de cada 10

Mexicanas y Mexicanos no conocen lo establecido por la constitución

El 84%

De las personas piensan que las leyes en México se respetan poco o nada

4 de cada 10

Personas coinciden en que la justicia equivale a cumplir la ley

En Michoacán...

Se considera que el principal problema es la existencia de elevados **índices de corrupción pública**, ocasionados por:

- La baja probabilidad de ser investigado y sancionado por hechos de corrupción, lo que termina por incrementar este tipo de actos.
- La existencia de múltiples espacios y oportunidades para cometer delitos en la materia, situación que mantiene normalizada a la corrupción en la sociedad.
- La poca participación ciudadana en la toma de decisiones en la vida pública.
- Administrar los recursos públicos con base a decisiones políticas o personales, sin transparencia o solo para favorecer a ciertos grupos de poder, ocasionando un gobierno ineficaz e ineficiente.
- Abuso de poder de alguna persona servidora pública, que se aprovecha de su posición ante la ciudadanía, por ejemplo, el soborno de un trámite gubernamental.

En 2015, México instauró el Sistema Nacional Anticorrupción, como un mecanismo que permite agrupar a las autoridades que se encargan de prevenir, investigar y sancionar los actos de corrupción; así como vigilar, controlar y transparentar la gestión de los recursos públicos en una sola mesa para tomar decisiones en conjunto. A su vez, las entidades federativas, como el caso de Michoacán, cuentan con su propio Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), el cual genera estrategias a nivel local para fortalecer y hacer más efectivo el combate a esta problemática.

Desde la publicación de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo (LSEAMO), en 2017, el SEA se ha posicionado como la entidad rectora de las acciones en la materia. Entre las principales acciones que se han realizado destacan:



Plataforma Digital Estatal (PDE)

Medio para la detección y la consulta de datos en materia anticorrupción; el cual, promueve la creación de acciones e instrumentos administrativos.



Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción (SIDESEA)

Canal electrónico para la presentación, registro y turno a la autoridad competente de las denuncias que las y los ciudadanos presenten por presuntos hechos de corrupción, de manera personal o anónima.



Política Estatal Anticorrupción (PEA)

Documento con el objetivo de coordinar al SEA en su intervención para frenar los hechos de corrupción en el estado.



Programa Interinstitucional de capacitaciones

Actualización constante para que las personas servidoras públicas encargadas de detectar y castigar los actos de corrupción, realicen un adecuado ejercicio de sus funciones.

El Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán se conforma de:



¿Cómo resolver este problema?

La Política Estatal Anticorrupción (PEA) fue Aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción el 14 de junio de 2022 y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 16 de septiembre del mismo año



La PEA es un documento estratégico que contiene los focos rojos, y las prioridades que las autoridades de la entidad y sus municipios deben revisar en temas de prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción.

Aunque tiene sus bases en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) y en la LSEAMO, la PEA se diseñó con la participación y colaboración de Organizaciones de la Sociedad Civil, sector empresarial y academia dentro de la entidad; para obtener una perspectiva integral, actual y focalizada sobre la corrupción en distintos actores y regiones del estado.

En este documento se describe el proceso de construcción de la agenda, cómo se manifiesta y se padece, qué soluciones se proponen, cómo se aplicarán y cómo se sabrá si se están generando resultados positivos para la ciudadanía.

La PEA propone cuatro ejes estratégicos y tres principios transversales, para que a través de la atención de 24 prioridades se disminuyan considerablemente los niveles de opacidad, corrupción, e impunidad en el Estado.

Del mismo modo, se busca la disminución de los espacios oportunidades para que se den este tipo de actos al promover la desnormalización de la corrupción en la sociedad, ampliar la participación ciudadana y garantizar el control del uso de los recursos públicos con el fin de contar con un gobierno eficaz, confiable y eficiente.

Es a través del Programa de Implementación en el que establecerán las acciones y su medición a corto, mediano y largo plazo.





Para consultar el documento completo de la PEA con estadísticas, anexos, gráficos y más información

Escanea el código QR o da click<u>aquí</u>

Generar una alta probabilidad de ser investigado y sancionado por faltas administrativas y hechos de corrupción

EJE 1

Promover la limitación de espacios y oportunidades para la comisión de faltas administrativas y actos

EJE 2

TRANSVERSALES

Derechos Humanos: Interculturalidad Perspectiva de Género; Gobierno Digital y Gobierno Abierto

POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN 24 Prioridades de Política, Visión Michoacán a corto, mediano y largo

EJE 3

Desarrollar una mayor participación ciudadana que esté directamente vinculada con las decisiones públicas. EJE 4
Generalizar el control y
la transparencia en el
manejo de los recursos
públicos.

Eje 1. Combatir a la Impunidad

Desarrollar mecanismos de coordinación y comunicación entre autoridades competentes en las materias anticorrupción

Oue las instituciones trabaien iuntas

Generar un modelo de evaluación de las instituciones del SEA

Lo que no se mide, no se puede mejorar

Impulsar la creación de Inteligencia Administrativa para mejorar procesos, capacidades y programas en la materia Que la información que se comparta sea útil v llegue al obietivo de manera eficaz

Promover la participación de todas las autoridades competentes en la gestión y captura de información en los sistemas de la Plataforma Digital Estatal

Eficientar v digitalizar las labores anticorrupción

Homologar las bases de datos sobre adquisiciones 05 y contrataciones públicas que realizan los Órganos de Gobierno

Compras claras

Establecer una política criminal en materia de investigación y sanción de delitos por hechos de corrupción.

Oue los hechos de corrupción no se queden sin castigo

Fomentar los canales de denuncia **N7** y mejorar su seguimiento

Despertar la alerta e investigación ante hechos de corrupción

Impulsar procesos de protección a denunciantes, alertadores y víctimas de hechos de corrupción

Dar seguridad a quienes se atreven a señalar los casos

09 Impulsar y promover el fortalecimiento de los Órganos Internos de Control de las dependencias estatales

Dar herramientas a las autoridades para que puedan actuar

Eie 2. Fortalecer la Cultura de la Legalidad

Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento Integridad es hacer lo correcto de la ética e integridad para la prevención de la corrupción en el servicio público

aunque no te estén viendo

Colaborar con los sectores educativo, social y empresarial para el fomento de la ética y cultura de la legalidad

Los valores se aprenden v reaplican

Establecer las bases y criterios mínimos para 03los Servicios Profesionales de Carrera en todos los ámbitos de gobierno

El primer acto de corrupción es tener un puesto para el que no se está preparado

Impulsar la adopción del Gobierno Digital en procesos, trámites y servicios públicos que brinda el Estado.

Oue viaien los datos. no las personas

Eje 3. Impulsar la participación ciudadana

Promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, con perspectiva de Derechos Humanos, en el combate a la corrupción

Derecho a participar

Proponer políticas de Gobierno Abierto para incentivar la participación ciudadana y vigilancia social mediante herramientas digitales

Vigilar y participar, desde cualquier lugar y momento

Colaborar con todos sectores sociales para generar un impacto social en el combate a la corrupción

La corrupción engloba más que el actuar gubernamental

Realizar campañas de comunicación para la desnormalización de la corrupción y sobre los elementos disponibles para su combate

Parte del problema, parte de la solución

Eje 4. Garantizar la Transparencia y Control de Recursos

Impulsar la consolidación y evaluación de mecanismos para el ejercicio de los recursos públicos de forma austera y disciplinada

Los recursos se usan para lo que son

Impulsar la práctica de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización *Que cada peso se gaste de manera adecuada*

Controlar los riesgos de corrupción en programas sociales, con enfoque en derechos humanos

Servicios y derechos, sin condiciones

Promover adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas

compras sin moches

impulsar la implementación de normas en procesos de gestión documental para mejorar la calidad de la información de los Órganos del Estado

Información es poder

Diseñar estrategias para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre el ejercicio de recursos públicos

Derecho a saber y a preguntar

Fomentar políticas de transparencia y los principios de Estado Abierto para mejorar la rendición de cuentas de los entes públicos

Derecho a colaborar y a tener un buen gobierno

Principios Transversales

El estado de Michoacán, al poseer un territorito tan amplio, debe reconocer la existencia y convivencia de una gran diversidad de población y formas de organización; por lo cual, desde la PEA se considera la inclusión de todas estas perspectivas.

Estas circunstancias "atraviesan" al estado y son clave para los 4 EJES ESTRATÉGICOS, por lo desde que la PEA se considera fundamental garantizar los 3 Principios Transversales en todos los procesos de la lucha contra la corrupción:





DERECHOS HUMANOS

- Perspectiva de Género
- Interculturalidad

La corrupción tiene múltiples consecuencias negativas que dañan de manera desproporcionada a grupos vulnerables; hecho que afecta a la reparación de la violación de los Derechos Humanos.

Por ejemplo, en el estado, el 51.4% de la población está representada por mujeres; las cuales viven, sufren y piensan la corrupción de forma distinta a los hombres, por lo que una política estatal sin su perspectiva, no tiene fundamento para lograr un impacto positivo en la población.

De igual forma, Michoacán en el reconocimiento de la Libre **Autodeterminación** de diversas comunidades indígenas, entiende necesario el acompañamiento casos comunitarios de Administración de Recursos Municipales ٧ **Presupuestos** (autogobiernos), al fomentar la práctica de procesos para rendición de cuentas, la participación ciudadana y la anticorrupción.





El poder digitalizar pagos de servicios públicos representa un beneficio para las y los michoacanos, al evitar filas o aglomeraciones, recortar tiempos y evitar la corrupción de ventanilla

2 Gobierno Digital

Para que el gobierno logre obtener mejores niveles de transparencia, proveer de servicios públicos y mejorar la eficiencia administrativa debe implementar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en procesos de pago, gestión y emisión de los mismos.

Para que exista una transición del modelo tradicional al digital, es necesario contemplar las necesidades y condiciones de la ciudadanía, así como la generación de canales, vías e infraestructuras digitales en las administraciones públicas.

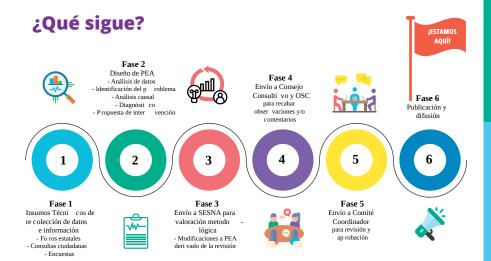
3 Gobierno Abierto

Se entiende como un modelo de gestión pública que basa sus principios en la participación ciudadana, en la toma de decisiones políticas para la resolución de problemáticas comunes, en la Transparencia, en la Rendición de Cuentas, en los Datos Abiertos, en la Comunicación, en la Innovación y en la Tecnología.

Es un motor y creación de valor en el sector público, privado y social, es por tanto, que desde la PEA se propone la adopción de este enfoque dentro de las acciones para prevenir, detectar y sancionar los malos manejos de los recursos de todas y todos.

En el caso de Michoacán, se ha planteado que el gobierno "abra sus puertas" a la ciudadanía; con el fin de recuperar la confianza, atender las demandas sociales, ejercer éticamente la representación social y lograr un eficiente control de recursos





Con la PEA Aprobada, el SEA dirige sus esfuerzos para hacer difusión del documento, desnormalizar la corrupción y hacer consciente a la población de este problema. De igual forma, el SEA debe poner manos a la obra y comenzar a aplicar en la realidad todas sus prioridades, para ello esta diseñando un plan de acción denominado **Programa de Implementación** (PI) y, luego, ejecutarlo y evaluarlo.

El PI es un documento que tiene objetivo como el generar los pertinentes proyectos corto. mediano y largo plazo que permitan el alcance de los objetivos generales de cada eje planteado en la PEA, a través la cooperación comunicación comprometida entre agentes У autoridades que participan en el proceso.

Cabe resaltar que el PI estará compuesto por 4 subprogramas, mismos que estarán enfocados a desarrollar líneas de acción para cada eje estratégico propuesto en la PEA.

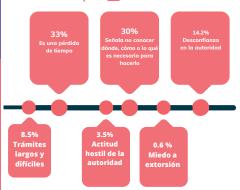
Más adelante, cuando el Programa Implementación de esté se eiecutado. se dará inicio al seguimiento y evaluación de la PEA, un ejercicio para generar recomendaciones de meiora sobre aquellas acciones generadas que no den los resultados esperados. Al final, este proceso ha de permitir identificar que tan acertadas fueron las propuestas de la PEA en el combate a la corrupción, ya que lo que no se mide, no se mejora.

¡Denuncia!

Denunciar presuntos hechos de corrupción es considerado uno de los mecanismos más efectivos para que se inicien los procesos de investigación. Así las autoridades competentes tienen elementos para realizar el procedimiento correspondiente, en búsqueda de una sanción a la falta o acto.

Los datos apuntan a que hay pocas razones para denunciar por parte de la sociedad mexicana. Se estima que en un 93% de los casos de corrupción no existe denuncia (ENVIPE-INEGI, 2020).

Razones para no denunciar delitos



Los temas que más se denunciaron en Michoacán durante 2021-2022 fueron:

- Mal servicio o mal trato a la ciudadanía.
- Abuso de Poder.
- Soborno- Cohecho.
- Peculado-Malversación.

¡El SEA ha puesto en marcha el Primer Sistema electrónico de recepción y seguimiento a Denuncias por presuntos hechos de corrupción!



Este Sistema permite presentar denuncias por hechos de corrupción desde cualquier dispositivo con acceso a internet, a cualquier hora y los 365 días del año, las denuncias pueden ser anónimas y se cuenta con un seguimiento puntual a las mismas.

Para consultar el Sistema o presentar una Denuncia por hechos de corrupción Escanea el código QR o da click <u>aquí</u>



¿Cómo beneficiará la Lucha Contra la Corrupción?

La PEA establece como finalidad superior el lograr un Estado capaz de asegurar el Desarrollo Sostenible de las y los Michoacanos.

Con las acciones contra la corrupción se espera generar un Estado donde:

- Las decisiones públicas estén basadas en las necesidades públicas y en la participación democrática de la población.
- Se cuente con un gobierno profesional, ético, austero, eficaz y eficiente.
- Se confíe y legitimen las instituciones públicas.
- Se fortalezcan las capacidades y canales institucionales de prevención, investigación y sanción.
- Se aplique una correcta vigilancia y uso de recursos públicos.
- Exista un rechazo Y desnormalización generalizada a las conductas de corrupción.
- Se sancione a servidores públicos que incurran en un acto de corrupción.
- Se mejoren los trámites y servicios.
- Prevalezca la cultura de Integridad y Denuncia.



¿Cómo puedes contribuir?

El combate a la corrupción debe ser una prioridad de todas y todos, no se necesita de papeleo o acciones aisladas o aburridas; por lo que puedes sumar tu granito de arena con pequeños gestos en tu día a día, por ejemplo:

- Deja de pensar que está bien actuar por encima de la ley, que "esto no es mi responsabilidad" o que "el fin justifica los medios".
- Desaprueba todas las acciones corruptas, incluso las que signifiquen un beneficio directo para ti o tus conocidos.
- Retoma valores y principios básicos de ética e integridad ciudadana.

Otras acciones más específicas que puedes hacer son:

- Denuncia los hechos de corrupción.
- Conoce la PEA.
- Acércate a nuestras redes sociales.
- Participa en nuestros espacios de consulta.
- Haz llegar tus ideas en materia anticorrupción.



Con este documento, "El Sistema Estatal Anticorrupción, reitera su compromiso firme de establecer acciones para lograr una gestión pública basada en la ética e integridad en el servicio público y en una lucha permanente contra la corrupción y sus manifestaciones, que hoy, sigue siendo uno de los grandes problemas públicos a nivel nacional y estatal" (PEA, 2022).

Fuentes de Información

- Banco Mundial (s/f).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/
- UNAM, (2017). Los mexicanos y su Constitución .Tercera Encuesta Nacional de Cultura Constitucional (ENCC). Instituto de Investigaciones Jurídicas. México.
- ONUDC, (2004). Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications unodc conventions.pdf
- SEA, (2022). Política Estatal Anticorrupción Michoacán. https://sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx/documentos/politica-estatal-anticorrupcion/Pol%C3%ADtica Estatal Anticorrupci%C3%B3n 2022.pdf
- SNA, (2020). Política Nacional Anticorrupción. https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Pol%C3%ADtica-Nacional-Anticorrupci%C3%B3n.pdf
- TOJIL, (2022). Víctimas de corrupción. ¿Qué podemos hacer los ciudadanos víctimas de corrupción?. https://www.sesna.gob.mx/wpcontent/uploads/2020/02/Pol%C3%ADtica-Nacional-Anticorrupci%C3%B3n.pdf

COMBATAMOS JUNTOS LA CORRUPCIÓN







4432 98 40 09 443

443 870 78 41

Patalla de Casa Mata #1286, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.